

PUNTA ARENAS, 28 OCT 2019

NUM. 3225 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3058 de 14 de octubre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos de la licitación pública denominada "Ampliación Matriz de Gas Natural Prolongación Camino ENAP y Pje. N°5, Punta Arenas", código Bip 40007348-0, las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-40-LP19, (Ant. N°4850);
- ✓ Correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 25 de octubre de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 25 de octubre de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

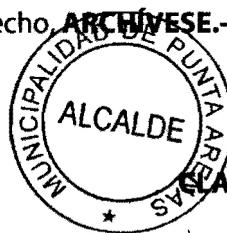
1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación privada denominada "**AMPLIACIÓN MATRIZ DE GAS NATURAL PROLONGACIÓN CAMINO ENAP Y PJE. N°5, PUNTA ARENAS**", código Bip 40007348-0, ID 2351-40-LP19, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

| Funcionarios | Escalafón | Grado | Calidad jurídica | Dirección |
|---------------------------------|-------------|-------|------------------|-----------|
| Daniela Mancilla Miranda | Profesional | 9° | Contrata | D.O.M |
| Gabriel Zamora Pulgar | Profesional | 10° | Contrata | D.O.M |
| Marisol Fernández Hechenleitner | Profesional | 9° | Contrata | D.O.M |

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Pablo López Vivar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**


Magna
CRISTINA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/OMV.-
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-